

AG4



PRESIDENCIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: PM-EXT-IX-123/2024

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C., a 26 de marzo del 2024.

"2024: Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO GENERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
27 MAR 2024
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

Le envío para su agenda en asuntos a tratar de Cabildo, el

PUNTO DE ACUERDO que la suscrita, en mi calidad de Ciudadana Presidente Municipal Mtra. Alejandra Edith Padilla Orozco, y asistida por los CC. Tesorero Municipal Lic. Manuel Zermeño Chávez y el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, somete a consideración del H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de autorizar la **MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y SUELDOS TABULADOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 PARA EMPLEADOS ADSCRITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. A FIN DE AUTORIZAR LA ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR D AL INSTITUTO DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BC, PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión de Cabildo celebrada el 7 de diciembre de 2023, se aprobó el Catálogo de Puestos y Sueldos Tabulados para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual forma parte integral del Presupuesto de Egresos aprobado y dictaminado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento según consta en Dictamen IX-H-007/2023, según Acta de Cabildo IX-028/2023 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2023. (Anexo I)

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
27 MAR 2024
DIRECCIÓN DE CABILDO 1

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal

Handwritten signature and blue scribble on the right margin.

En fecha 26 de marzo de 2024 es recibida solicitud DIR-IX/068/2024 por parte del Instituto Municipal de la Mujer donde se aprobó en su Junta de Gobierno, la propuesta de modificación al Tabulador de Puestos y Sueldos con la finalidad de que se autorice la adscripción del puesto de Coordinador D a dicho Instituto con la finalidad de contar con un área auxiliar para los asuntos relacionados con la Atención de Violencia de Género en el Municipio de Playas de Rosarito, la cual ya se encuentra autorizada en su reglamento interior (Anexo II) y los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que es una prioridad para este Gobierno salvaguardar la vida y la integridad física de todas las Mujeres del Municipio de Playas de Rosarito, en la búsqueda de la consecución de los objetivos del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Playas de Rosarito.

SEGUNDO: Que en fecha 25 de noviembre de 2022 entro reforma al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer por el que se crea y faculta a dicho Instituto a contar con una Coordinación de Atención de la Violencia de Género.

TERCERO: Que la presente solicitud implica la solicitud de 1 plaza y presupuesto adicional asignado a la misma, para contar con el puesto que en su descripción y funciones corresponda a las actividades a desarrollar enunciadas en este Punto de Acuerdo, autorizaciones que deberán obtenerse en lo específico.

FUNDAMENTO LEGAL

El **Artículo 28** fracción XXV establece que corresponde a la Tesorería Municipal "**Proponer el Tabulador de Sueldos al Ayuntamiento para su aprobación**" en correlación con el artículo 29 fracción III que corresponde a la Oficialía Mayor "**Seleccionar, contratar, capacitar y establecer las normas de control y disciplina al personal de la Administración Pública Municipal, con base al Tabulador de Sueldos aprobado por el Ayuntamiento a propuesta de la Tesorería Municipal y fijando las demás remuneraciones que deban percibir los Servicios Públicos**".

Que la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores Públicos al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios de Baja California, establece:



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Tercer párrafo del Artículo 4 "Los Presupuestos de Egresos de las Autoridades Públicas, deberán incluir un Tabulador Anual de Remuneraciones, acorde a los objetivos, funciones, actividades y tareas de los servidores públicos, así como la cantidad, calidad y responsabilidad del trabajo. El tabulador deberá respetar las medidas de protección al salario establecidas en la presente ley, con base a lo señalado por el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California."

Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece:

Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

V. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente."

En congruencia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley del Régimen Municipal para el Estado, en sus numerales 6, 7, 10, y 11 respectivamente establecen que la libre administración de la Hacienda Municipal, corresponde a los Ayuntamientos, fortaleciendo la autonomía y autosuficiencia económica de los Municipios, con atribuciones para la libre disposición y aplicación de sus recursos.

De esa forma, presento la siguiente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. – MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y SUELDOS TABULADOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 PARA EMPLEADOS ADSCRITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. A FIN DE AUTORIZAR LA ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR D AL INSTITUTO DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BC, PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.





SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría General a que remita el presente Acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Casa Municipal del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE
"Sigamos Construyendo una Ciudad Humana y Generosa"

C. MTRA. ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.


LAE MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.


C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, BC
C.c.p. C. Lourdes Pequeño Gutiérrez, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, BC
C.c.p. Archivo.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

CATÁLOGO DE PUESTOS Y SUELDOS TABULADOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 PARA EMPLEADOS ADSCRITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO. (Modificado)

LINEAMIENTOS:

1. Para todos los casos el área solicitante deberá especificar el grado de responsabilidad y conocimientos requeridos por los que solicita que el aspirante sea contratado en categorías A y B. No aplica para aquellas áreas solicitantes en que el puesto sea restringido o exclusivo.

2. En el caso de las Paramunicipales e Institutos deberán elaborar su planilla en base al presente Tabulador

PUESTOS TABULADOS	SUELDO 2024 MENSUAL TABULADO SECTOR PARAMUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	PRODEUR	IMPLAN	COPAJDEM	IMMULIER	DIF	IMJOYER	IMDER	IMAC	COTUCO	ORGANISMOS DE APLICACIÓN O ADSCRIPCIÓN
ABOGADO C	\$ 12,300.00	Abogado para apoyo o asesorías en programas institucionales.					X					DIF
ADMINISTRADOR D	\$ 13,400.00	Administrador de Guarderías y otras instancias.					X					DIF
ALMACENISTA	\$ 11,246.70	Auxiliar de Almacén.					X					DIF
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 11,246.70	Auxiliar para actividades administrativas.		X			X					IMPLAN, DIF
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 11,246.70	Auxiliar para actividades administrativas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TODOS LOS ORGANISMOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$ 11,246.70	Auxiliar para actividades administrativas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TODOS LOS ORGANISMOS
AUXILIAR CONTABLE	\$ 12,300.00	Auxiliar especializado con preparación de Contaduría Pública o Financiera.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TODOS LOS ORGANISMOS
AUXILIAR DE MAESTRA	\$ 11,246.70	Auxiliar de Maestra de apoyo en Guarderías.					X					DIF
AUXILIAR GUARDERIA	\$ 11,246.70	Auxiliar para Guardería.					X					DIF
AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$ 11,246.70	Auxiliar de Limpieza o Mantenimiento, o Peón.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TODOS LOS ORGANISMOS
AUXILIAR TECNICO A	\$ 15,400.00	Auxiliar con requerimiento de conocimientos técnicos del área, con mayor responsabilidad.	X									PRODEUR
AUXILIAR TECNICO B	\$ 13,400.00	Auxiliar con requerimiento de conocimientos técnicos del área, con menor responsabilidad.	X									PRODEUR
AUXILIAR TECNICO C	\$ 12,300.00	Auxiliar con requerimiento de conocimientos técnicos del área, con menor responsabilidad.		X								IMPLAN
AUXILIAR VELADOR	\$ 11,246.70	Auxiliar para cuidar instalaciones de noche, en días u horas inhábiles							X			IMDER
CAJERO	\$ 11,246.70	Cajero auxiliar de caja recaudadora	X				X	X	X			PRODEUR, DIF, IMDER
CHOFER	\$ 12,300.00	Chofer de transporte de programas institucionales					X		X			DIF, IMDER

SECRETARIA ADMINISTRATIVA B	\$ 11,246.70	Secretarías asistentes de la Dirección General.	X																		PRODEUR
SECRETARIA EJECUTIVA A	\$ 16,000.00	Secretaria asistente de la Dirección General.								X											DIF
SECRETARIA EJECUTIVA AA	\$ 20,600.00	Secretaria asistente de la Presidencia Dif.								x											DIF
SECRETARIA EJECUTIVA B	\$ 13,900.00	Secretarias asistentes de la Dirección General.															X				COTUCO, IMDER
SECRETARIA EJECUTIVA C	\$ 12,800.00	Secretarias asistentes de la Dirección General.	X							X							X				TODOS LOS ORGANISMOS
SUBDIRECTOR A	\$ 28,800.00	Titular de la subdirección, de acuerdo al Reglamento Interior															X				DIF
SUBDIRECTOR B	\$ 25,700.00	Titular de la subdirección, de acuerdo al Reglamento Interior															X				DIF, IMDER
SUB-RECAUDADOR	\$ 15,400.00	Subrecaudador de acuerdo al Reglamento Interior.	X																		PRODEUR
SUPERVISOR A	\$ 15,400.00	Supervisor con conocimientos especializados y mayor grado de responsabilidad	X																		PRODEUR
TECNICO DE MANTENIMIENTO	\$ 11,246.70	Técnico en Mantenimiento con conocimiento de plomería, electricidad u otros.															X				DIF, IMDER
TERAPEUTA	\$ 11,246.70	Plaza exclusiva de DIF municipal															X				DIF
TOPÓGRAFO	\$ 12,300.00	Topógrafo, especializada técnica de acuerdo a Reglamento Interior.	X																		PRODEUR
TRABAJADOR SOCIAL	\$ 11,246.70	Plaza exclusiva de DIF municipal															X				DIF

LA PRESIDENTE MUNICIPAL HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO EN CONJUNTO CON EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ÁLCALA MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

C E R T I F I C A :

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 07 de diciembre del dos mil veintitrés, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **IX-028/2023**, en el **Punto Cuarto**, del Orden del Día, se tomó el siguiente: -----

- PUNTO DE ACUERDO -

Relativo al **DICTAMEN IX-H-007/2023**, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Hacienda, **relativo al Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal 2024 del Municipio Playas de Rosarito, Baja California y de los presupuestos de Ingresos y egresos de las Entidades Paramunicipales de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

a). Se aprueba por **Mayoría** de votos de los miembros del Cabildo, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. por un monto total de \$ 1,100,000,000.00 m.n. (mil cien millones de pesos 00/100 m.n.), programas operativos, plantilla de personal, catálogo de puestos y sueldos tabulados de la Administración Central en las categorías de Confianza, Policía Activa y Agentes de Seguridad y de sus Organismos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2024. -----

b). Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2024, programas operativos anuales 2024, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC). -----

c). Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 2,555,782.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 2,555,782.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2024, programas operativos anuales 2024, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVER). -----

d). Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,950,000.00 m.n. (tres millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,950,000.00 m.n. (tres



millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2024, programas operativos anuales 2024, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). -----

e). Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 13,182,120.01 m.n. (trece millones ciento ochenta y dos mil ciento veinte pesos 01/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 13,182,120.01 m.n. (trece millones ciento ochenta y dos mil ciento veinte pesos 01/100) para el Ejercicio Fiscal 2024, programas operativos anuales 2024, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal del Deporte (IMDER). -----

f). Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 22,809,908.21 m.n. (veintidós millones ochocientos nueve mil novecientos ocho pesos 21/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 22,809,908.21 m.n. (veintidós millones ochocientos nueve mil novecientos ocho pesos 21/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2024, programas operativos anuales 2024, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). -----

g). Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$2,759,220.00 mil pesos m.n. (dos millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$2,759,220.00 mil pesos m.n. (dos millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2024, programas operativos anuales 2024, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER). -----

h). Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2024, programas operativos anuales 2024, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEM). -----

i). Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 13,933,054.00 m.n. (trece millones novecientos treinta y tres cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 13,933,054.00 m.n. (trece millones novecientos treinta y tres cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2024, programas operativos anuales 2024, plantilla de personal y tabulador de sueldos de la Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR). -----


j). Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,500,000.00 m.n. (tres millones quinientos mil pesos



00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,500,000.00 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2024, programas operativos anuales 2024 plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO). -----

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 07 DE DICIEMBRE DE 2023**


**HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**


**LIC. JOSÉ LUIS ÁLCALA MURRILLO
SECRETARÍA FEDERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**





ROSARITO

José María Aguilera, No. 2000, Fracc. Villa Turbulencia
Cada Municipal

CATÁLOGO DE PUESTOS Y SUELDOS TABULADOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 PARA EMPLEADOS ADSCRITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.

LINEAMIENTOS.		2. En el caso de los Paramunicipales e Institutos deberán elaborar su puesto en base al presente Tabulador.										
1. Para todos los casos el área solicitante deberá especificar el grado de responsabilidad, y conocimientos requeridos por los que solicita que el aspirante sea contratado en categorías A y B. No aplica para aquellas áreas solicitadas en que el puesto sea restringido o exclusivo.		DESCRIPCIÓN	PRODEUR	IMPLAN	CONTADEU	IMPLAN	OF	MAYOR	MEJOR	SAC	COTUCO	ORGANISMOS DE APLICACIÓN O ADSCRIPCIÓN
PUESTOS TABULADOS	SUELDO TABULADO EN EL SECTOR PARAMUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	PRODEUR	IMPLAN	CONTADEU	IMPLAN	OF	MAYOR	MEJOR	SAC	COTUCO	ORGANISMOS DE APLICACIÓN O ADSCRIPCIÓN
ABOGADO C	\$ 12,300.00	Abogado para apoyo o asesorías en programas institucionales.					X					DIF
ADMINISTRADOR D	\$ 13,400.00	Administrador de Guarderías y otras instancias.					X					DIF
ALMACENISTA	\$ 11,246.70	Auxiliar de Almacén.					X					DIF
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 11,246.70	Auxiliar para actividades administrativas.		X			X					IMPLAN, DIF
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 11,246.70	Auxiliar para actividades administrativas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TODOS LOS ORGANISMOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$ 11,246.70	Auxiliar para actividades administrativas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TODOS LOS ORGANISMOS
AUXILIAR CONTABLE	\$ 12,300.00	Auxiliar especializado con preparación de Contaduría Pública o Financiera.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TODOS LOS ORGANISMOS
AUXILIAR DE MAESTRA	\$ 11,246.70	Auxiliar de Maestra de apoyo en Guarderías.					X					DIF
AUXILIAR GUARDERIA	\$ 11,246.70	Auxiliar para Guardería.					X					DIF
AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$ 11,246.70	Auxiliar de Limpieza o Mantenimiento, o Peón.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TODOS LOS ORGANISMOS
AUXILIAR TECNICO A	\$ 15,400.00	Auxiliar con requerimiento de conocimientos técnicos del área, con mayor responsabilidad.	X									PRODEUR
AUXILIAR TECNICO B	\$ 13,400.00	Auxiliar con requerimiento de conocimientos técnicos del área, con menor responsabilidad.	X									PRODEUR
AUXILIAR TECNICO C	\$ 12,300.00	Auxiliar con requerimiento de conocimientos técnicos del área, con menor responsabilidad.		X								IMPLAN
AUXILIAR VELADOR	\$ 11,246.70	Auxiliar para cuidar instalaciones de noche, en días u horas inhábiles							X			IMDER
CAJERO	\$ 11,246.70	Cajero auxiliar de caja recaudadora.	X				X		X			PRODEUR, DIF, IMDER
CHOFER	\$ 12,300.00	Chofer de transporte de programas institucionales.					X		X			DIF, IMDER
COCINERA	\$ 11,246.70	Cocinera en guardería, instancia, centro comunitario o cocinas.					X					DIF
CONTADOR GENERAL	\$ 23,700.00	Contador General de acuerdo al Reglamento Interior del Organismo.	X				X					PRODEUR, DIF
COORDINADOR A	\$ 25,700.00	Coordinador de Área, o varios asuntos o departamentos dentro de un mismo Organismo.		X								IMPLAN
COORDINADOR B	\$ 23,700.00	Coordinador de Área, o varios asuntos o departamentos dentro de un mismo Organismo.	X	X								PRODEUR, IMPLAN



COORDINADOR C	\$ 21,600.00	Coordinador de Área, o varios asuntos o departamentos dentro de un mismo Organismo.	X	X														IMPLAN, COPLADEM
COORDINADOR D	\$ 18,500.00	Coordinador de Área, o varios asuntos o departamentos dentro de un mismo Organismo.		X														COPLADEM, IMJUVER, IMAC
COORDINADOR E	\$ 17,500.00	Coordinador de Área, o varios asuntos o departamentos dentro de un mismo Organismo.																IMJUVER, IMJUVER, DIF, IMDER, COPLADEM
COORDINADOR F	\$ 14,400.00	Coordinador de Área, o varios asuntos o departamentos dentro de un mismo Organismo.																IMAC
COORDINADOR G	\$ 11,300.00	Coordinador de Área, o varios asuntos o departamentos dentro de un mismo Organismo.	X	X														TODOS LOS ORGANISMOS
DIRECTOR A	\$ 36,000.00	Director de Área de acuerdo al Reglamento Interior.	X	X														PRODEUR, DIF, IMPLAN, COTUCO
DIRECTOR B	\$ 32,900.00	Director de Área de acuerdo al Reglamento Interior.																IMJUVER, IMJUVER, IMDER
DIRECTOR C	\$ 30,900.00	Director de Área de acuerdo al Reglamento Interior.																IMAC, COPLADEM
EDUCADORA MATERNA	\$ 11,246.70	Educadora Maternal en Instancia o Guardería																DIF
ENCARGADO A	\$ 15,400.00	Encargado de un Área o Asuntos que requieran un grado de mayor responsabilidad o preparación.																COTUCO, IMJUVER, DIF
ENCARGADO B	\$ 13,900.00	Encargado de un Área o Asuntos que requieran un grado de mayor responsabilidad o preparación.																COTUCO, IMDER, DIF
ENCARGADO C	\$ 11,300.00	Encargado de un Área o Asuntos que requieran un grado de mayor responsabilidad o preparación.																IMDER, DIF
JEFE A	\$ 20,600.00	Jefes de Área o Departamento con conocimiento especializado y alto grado de responsabilidad	X															COTUCO, IMPLAN, DIF
JEFE B	\$ 17,500.00	Jefes de Área o Departamento con conocimiento especializado o alto grado de responsabilidad	X															COTUCO, PRODEUR
JEFE C	\$ 15,400.00	Jefes de Área o Departamento con conocimiento especializado o menor grado de responsabilidad	X	X														PRODEUR, DIF, IMDER, IMJUVER, IMPLAN
JEFE D	\$ 13,900.00	Jefes de Área o Departamento con o sin conocimiento especializado o menor grado de responsabilidad	X	X														PRODEUR, IMJUVER, COPLADEM
MAESTRA PREESCOLAR	\$ 11,246.70	Maestra de Preescolar																DIF
NOTIFICADOR	\$ 11,246.70	Ejecutor Fiscal.	X															PRODEUR
PROMOTOR	\$ 11,246.70	Promotor social, deportivo o cultural de programas institucionales.																DIF, IMDER, IMAC
PSICOLOGO	\$ 14,400.00	Psicólogo de apoyo en programas institucionales.																DIF
RECEPCIONISTA	\$ 11,246.70	Auxiliar para recepción, con conocimientos básicos de oficina.																DIF
SALVAVIDAS	\$ 11,246.70	Plaza Exclusiva de la Imder.																IMDER
SECRETARIA ADMINISTRATIVA B	\$ 11,246.70	Secretarías asistentes de la Dirección General.	X															PRODEUR
SECRETARIA EJECUTIVA A	\$ 16,000.00	Secretaria asistente de la Dirección General																DIF
SECRETARIA EJECUTIVA AA	\$ 20,600.00	Secretaria asistente de la Presidencia Df																DIF
SECRETARIA EJECUTIVA B	\$ 13,900.00	Secretarías asistentes de la Dirección General.																COTUCO, IMDER
SECRETARIA EJECUTIVA C	\$ 12,800.00	Secretarías asistentes de la Dirección General.	X	X														TODOS LOS ORGANISMOS
SUBDIRECTOR A	\$ 28,800.00	Titular de la subdirección, de acuerdo al Reglamento Interior																DIF
SUBDIRECTOR B	\$ 25,700.00	Titular de la subdirección, de acuerdo al Reglamento Interior																DIF, IMDER



SUB-RECAUDADOR	\$ 15,400.00	Subrecaudador de acuerdo al Reglamento Interior.	X									PRODEUR
SUPERVISOR A	\$ 15,400.00	Supervisor con conocimientos especializados y mayor grado de responsabilidad	X									PRODEUR
TECNICO DE MANTENIMIENTO	\$ 11,246.70	Técnico en Mantenimiento con conocimiento de plomería, electricidad u otros.					X				X	DIF IMDER
TERAPEUTA	\$ 11,246.70	Plaza exclusiva de DIF municipal									X	DIF
TOPOGRAFO	\$ 12,300.00	Topógrafo, especialidad técnica de acuerdo a Reglamento Interior	X									PRODEUR
TRABAJADOR SOCIAL	\$ 11,246.70	Plaza exclusiva de DIF municipal									X	DIF





IMMUJER

Instituto Municipal de la Mujer

TESORERIA MUNICIPAL
TURNESA:

- PRESUPUESTOS
- CUENTA PUBLICA
- EGRESOS
- ZOFEMAT

- CONTABILIDAD
- ARMONIZACIÓN CONTABLE
- PROGRAMACIÓN
- RECAUDACIÓN

INDICACIONES

- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- PROGRAMACIÓN Y PAGO
- APLICACIÓN PRESUPUESTAL
- VERME P/MAS INFORMACIÓN
- ATENDER URGENTE
- PARA SU REVISIÓN
- AGENDAR **CABILDO**
- OFICIO DE RESPUESTA
- ARCHIVO / EXPEDIENTE
- ASISTIR EN REPRESENTACIÓN

NUMERO DE OFICIO: DIR-IX/068/2024

ASUNTO: El que se indica.

VoBo. Playas de Rosarito, B.C. a 26 de marzo de 2024

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE:

Por medio de la presente y anteponiendo un cordial saludo, solicitamos a Usted se sirva a someter a consideración del Cabildo del H. IX Ayuntamiento Municipal el punto del orden del día aprobado por nuestra Junta de Gobierno con fecha 20 de Marzo del presente, con numero de acta ORD/001/2024 de la cual anexo información.

4.- Asuntos generales:

- 1.- Se solicita la modificación del Tabulador de Sueldos de IMMUJER para la plaza de la Coordinación de Proyectos (Coordinación D) para el ejercicio fiscal 2024.
- 2.- La solicitud de la ampliación del subsidio municipal por la cantidad de \$254,523.12 pesos (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintitrés mil pesos con 12/100), de los cuales \$244,146.88 pesos (Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta seis pesos con 88/100) para la plaza, tomando en cuenta el finiquito para el 30 de septiembre 2024 en caso de que se llegara a necesitar por el cambio de administración, y \$10,376.24 (Diez mil trescientos setenta y seis pesos con 24/100) para el pago del 1.80 de impuesto al Estado.
- 3.- Autorización del reintegro a la tesorería del remanente del subsidio no ejercido del 2023 por la cantidad de \$88,429 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos). Fue un ahorro que tuvimos en el ejercicio más que nada en el presupuesto que tenemos asignado a subrogaciones que es el pago a los servicios médicos, eso es lo que más nos quedo de presupuesto y por eso el remanente.

Sin más por el momento y agradeciendo infinitamente su atención a la presente, quedamos a sus apreciables órdenes.



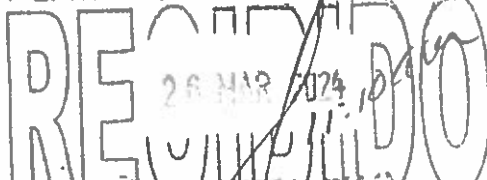
ATENTAMENTE

LOURDES PEQUEÑO GUTIÉRREZ
 DIRECTORA GENERAL DE IMMUJER
 AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



C c p Archivo/IMMUJER
 KMAM/Kathya

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE
ROSARITO B. C.
ACTA NÚMERO ORD/001/2024

En la ciudad de Playas de Rosarito, B. C., reunidos en la sala de Regidores de Playas de Rosarito, ubicada en la calle José Haroz Aguilar #2000 Fraccionamiento Villa Turística de esta Ciudad, segundo piso, y siendo las 13:14 horas del día 20 de marzo del año 2024, fecha señalada para llevarse a cabo la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de la JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO B.C., bajo el orden del día que se anexa al presente, se procedió a dar seguimiento a cada uno de los puntos propuestos quedando como a continuación se indica:-----

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum legal. -----
2. Lectura, discusión y votación del orden del día para su aprobación o modificación en su caso. ----
3. Lectura, discusión y votación para aprobación en su caso, el envío a cabildo relativo al cuarto trimestre y cierre de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B.C. con un presupuesto de egresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,710,799 pesos (Dos millones setecientos diez mil setecientos noventa y nueve pesos) y un presupuesto de ingresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,799,230 pesos (Dos millones setecientos noventa y nueve mil doscientos veintinueve pesos) para su presentación al Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Baja California.-----
4. Asuntos Generales. -----
5. Clausura de la Sesión. -----

PUNTO NÚMERO UNO.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----

Toma la palabra la C. ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO, Presidente Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. Buenos días a todos los presentes, bienvenidos y bienvenidas a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B.C. Siendo las 13:14 horas del día miércoles 20 de marzo del año 2024, reunidos en Sala de Regidores, procedo a leer lista de asistencia.

Habiendo Quórum Legal, damos por iniciada la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito B.C.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso -----

A continuación, procedo a dar lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum legal. -----
2. Lectura, discusión y votación del orden del día para su aprobación o modificación en su caso. ----
3. Lectura, discusión y votación para aprobación en su caso, el envío a cabildo relativo al cuarto trimestre y cierre de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B.C. con un presupuesto de egresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,710,799 pesos (Dos millones setecientos diez mil setecientos noventa y nueve pesos) y un presupuesto de ingresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,799,230 pesos (Dos millones setecientos noventa y nueve mil

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the initials 'M.A.P.' and 'CP'.

- doscientos veintinueve pesos) para su presentación al Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Baja California.-----
4. Asuntos Generales -----
 5. Clausura de la Sesión. -----

Si están de acuerdo con el orden del día, sírvase a manifestarlo levantando la mano derecha. Toma la palabra la C. Alejandra Edith Padilla Orozco, Presidente Municipal, informo que se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día, por lo que el punto número uno y dos quedan agotados.

Pasando al punto número tres del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES. 3. Lectura, discusión y votación para aprobación en su caso, el envío a cabildo relativo al cuarto trimestre y cierre de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B.C. con un presupuesto de egresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,710,799 pesos (Dos millones setecientos diez mil setecientos noventa y nueve pesos) y un presupuesto de ingresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,799,230 pesos (Dos millones setecientos noventa y nueve mil doscientos veintinueve pesos) para su presentación al Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Baja California.-----

Toma la palabra la C. Lourdes Pequeño Gutierrez, Directora de IMMUJER, aquí va a dar una breve explicación nuestra administradora. Toma la palabra la C. Kathy Arzola, Coordinadora administrativa de IMMUJER:

Buenas tardes como la comentaron es para el envío a Cabildo lo que es el Cuarto Trimestre y el Cierre de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en donde hubo un presupuesto de egresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de 2,710,799 pesos (Dos millones setecientos diez mil setecientos noventa y nueve pesos) y un presupuesto de ingresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,799,230 pesos (Dos millones setecientos noventa y nueve mil doscientos veintinueve pesos), no sé si tengan alguna duda.

Toma la palabra la Regidora C. María Ana Medina Pérez, por ejemplo aquí haciendo una simple sumatoria en las cantidades del orden del día hay un remanente de aproximadamente \$88,500.00 pesos (Ochenta y ocho mil quinientos pesos). Toma la Palabra la C. Kathy Arzola, lo del remanente se verá en asuntos generales. Toma la Palabra la C. Alejandra Edith Padilla Orozco, algún comentario compañeros?

Toma la palabra la C. Lourdes Pequeño, de no haber ningún comentario, entonces se somete a votación el envío a cabildo relativo al cuarto trimestre y cierre de la Cuenta Pública Anual

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

correspondiente al ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B.C. con un presupuesto de egresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,710,799 pesos (Dos millones setecientos diez mil setecientos noventa y nueve pesos) y un presupuesto de ingresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,799,230 pesos (Dos millones setecientos noventa y nueve mil doscientos veintinueve pesos) para su presentación al Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Baja California. Si están de acuerdo favor de manifestarlo levantado su mano derecha.

Toma la palabra la Regidora C. María Ana Medina, yo no levante la mano porque me quede esperando la explicación de cada punto, pues las cantidades que vienen aquí pues los que estamos aquí no sabemos de contabilidad yo esperaba que iban a explicar punto por punto. Toma la palabra la C. Kathy Arzola, a ok claro que si, en cuanto a la notas al estado de actividades que son los ingresos:

Subsidios y Subvenciones	\$	<u>2,742,526</u>
Otros ingresos	\$	56,704)
Total	\$	2,799,230

En cuanto a los Gastos y Otras Pérdidas:

Servicios Personales	\$	1,533,618
Materiales y Suministros	\$	76,012
Servicios Generales	\$	293,937
Ayudas Sociales	\$	740,372
Otros gastos	\$	53,698
Total Egresos		\$ 2,697,637

SERVICIOS PERSONALES

Se integra de la siguiente manera:

Remuneraciones Personal Permanente	\$	580,158
Remuneraciones adicionales	\$	253,150
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$	700,311

Suma de Servicios Personales **\$ 1,533,619**

MATERIALES Y SUMINISTROS

Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$	21,987
Alimentos y utensilios	\$	26,064
Combustibles	\$	25,961
Vestuarios y Uniformes	\$	2,000

Suma de Materiales y Suministros **\$ 76,012**

SERVICIOS GENERALES

Servicios básicos	\$	8,336
Servicios de arrendamiento	\$	40,212

M. A. Medina
 K. Arzola
 C. Arzola
 C. Arzola

Servicios profesionales y otros servicios	\$ 149,016
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 14,655
Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Transporte	\$ 16,917
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 13,850
Servicios Oficiales	\$ 4,610
Otros servicios generales	\$ 46,340
Suma de Servicios Generales	\$ 293,936

AYUDAS SOCIALES

Ayudas sociales a personas	\$740,372
Suma de Ayudas Sociales	\$ 740,372

OTROS GASTOS

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 53,698
Suma de Otros gastos	\$ 53,698

TOTAL DE EGRESOS \$ 2,697,637

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se integra de la siguiente manera:

Bancos	\$ 71,932
TOTAL	\$ 71,932

Cuentas por Cobrar

Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	\$ 286,877
TOTAL	\$286,877

BIENES MUEBLES

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31/diciembre/2023
Mob. Y Eq. De Oficina	\$10,122
Equipo de Cómputo	\$137,314
Eq. Transporte	\$ 183,500
Equipo Educativo y Recreativo	\$ 4,118
Equipo de Comunicación y Tel.	\$3,919

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integran de la siguiente manera:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 42,302
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 11,816
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 56,874
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>\$ 110,992</u>

Que es la segunda parte del aguinaldo y el pago del 1.80 de impuesto al Estado y el pago al SAT. No sé si tengan alguna otra duda. Toma la palabra la C. María Ana Medina, entonces el total que ponen aquí y la sumatoria de las cuentas por pagar es lo da. Toma la palabra la C. Kathya Arzola, Si.

Toma la Palabra la C. Alejandra Edith Padilla Orozco, una vez explicado el punto solicito a la secretaría someta a votación.

Toma la palabra la C. Lourdes Pequeño, se somete a votación el envío a cabildo relativo al cuarto trimestre y cierre de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B.C. con un presupuesto de egresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,710,799 pesos (Dos millones setecientos diez mil setecientos noventa y nueve pesos) y un presupuesto de ingresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,799,230 pesos (Dos millones setecientos noventa y nueve mil doscientos veintinueve pesos) para su presentación al Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Baja California. Si están de acuerdo favor de manifestarlo levantado su mano derecha.

Presidente le informo que se aprueba por unanimidad de votos el envío a cabildo relativo al cuarto trimestre y cierre de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B.C. con un presupuesto de egresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,710,799 pesos (Dos millones setecientos diez mil setecientos noventa y nueve pesos) y un presupuesto de ingresos devengado al 31 de diciembre del 2023 por la cantidad de \$2,799,230 pesos (Dos millones setecientos noventa y nueve mil doscientos veintinueve pesos) para su presentación al Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Baja California

PUNTO NÚMERO CUATRO. – Asuntos Generales-----

Toma la palabra la C. Lourdes Pequeño, aquí en asuntos generales quiero manifestar lo que se acaba de solicitar a Tesorería que es la autorización de una plaza, sin embargo cuando se hizo el presupuesto para el ejercicio 2024 solicitamos a la atención de las medidas de la Alerta de Violencia de Género nos dieran una plaza o el aumento del tabulador a dos de las plazas que tenemos para que ellas cargaran con el trabajo de realizar un programa para la atención de las acciones que tenemos de la alerta de violencia de género en contra de la mujer, no fue autorizado y una vez que se indago un poco más el trabajo que se tiene que realizar quien toma este tema, tesorería nos dijo que para este año , igual los tiempos no se dieron para la aprobación. Trabajamos en lo que es la proyección y la carga de trabajo que se viene e hicimos

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature that appears to be 'Lourdes Pequeño' and the number '4p' at the bottom.

la solicitud ya que fue negada el año pasado la volvimos hacer el día de hoy ya sustentada, tenemos nuestro reglamento del IMMujer la plaza de coordinador proyectos, en estos momentos contamos con la coordinación administrativa, coordinación jurídica, coordinación de la atención de la violencia de género, y la coordinación de comunicación con equidad de género. Aquí en la coordinación de proyectos encuadra a la solicitud de esa plaza, cabe mencionar que todas las plazas que nosotros deberíamos de tener son un total de 14 para poder funcionar, las coordinaciones toman la carga de trabajo de todos los demás que son los auxiliares, las terapias psicológicas y demás. Pero ahorita con este proyecto que estamos por realizar que es el Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de la Mujer, lo que pretendemos es realizar un programa que lleve incluidas todas las acciones que se tienen que llevar a cabo ya que el estado se encuentra en Alerta por Femicidios, es de nuestra responsabilidad realizar acciones que dicta la federación a nivel municipal, lo queremos dejar reglamentado es la intención que sea un programa municipal para que cada una de las dependencias tenga su programa operativo una acción a realizar, y pues si es bastante el trabajo, y se tienen que realizar reportes de las acciones que se están haciendo, y eso lo pide el estado y la federación. La sustentamos, la solicitamos y eso sucedió apenas el día de hoy, esperemos y esa plaza sea aprobada y en asuntos generales a mi me gustaría agregar tres puntos que son los siguientes:

1.- Se solicita la modificación del Tabulador de Sueldos de IMMujer para la plaza de la Coordinación de Proyectos (Coordinación D) para el ejercicio fiscal 2024.

2.- La solicitud de la ampliación del subsidio municipal por la cantidad de \$254,523.12 pesos (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintitrés mil pesos con 12/100), de los cuales \$244,146.88 pesos (Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta seis pesos con 88/100) para la plaza, tomando en cuenta el finiquito para el 30 de septiembre 2024 en caso de que se llegara a necesitar por el cambio de administración, y \$10,376.24 (Diez mil trescientos setenta y seis pesos con 24/100) para el pago del 1.80 de impuesto al Estado.

3.- Autorización del reintegro a la tesorería del remanente del subsidio no ejercido del 2023 por la cantidad de \$88,429 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos). Fue un ahorro que tuvimos en el ejercicio más que nada en el presupuesto que tenemos asignado a subrogaciones que es el pago a los servicios médicos, eso es lo que más nos quedo de presupuesto y por eso el remanente.

Toma la palabra personal de Sindicatura, hay que verificar si se tiene que hacer alguna modificación en el reglamento interno para la plaza y también si se tiene que realizar un POA o alguna modificación en los POAS. Toma la palabra la C. Kathya Arzola, la coordinación si esta dentro del Reglamento Interno de IMMujer y si se tiene que realizar un POA exclusivo para la coordinación.

Toma la palabra la C. Lourdes Pequeño, lo llevamos punto por punto o todo junto para la votación?, punto por punto?, ok. Entonces si no hay mas dudas sometemos a votación el punto número 1 de los asuntos generales que es la modificación del Tabulador de Sueldos de IMMujer para que exista la plaza de la Coordinación de Proyectos (Coordinación D) para el ejercicio fiscal 2024. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano derecha, Presidente le informo que es aprobado por unanimidad de votos la modificación del Tabulador de Sueldos de IMMujer para que exista la plaza de la Coordinación de Proyectos (Coordinación D) para el ejercicio fiscal 2024.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

El punto número dos de asuntos generales que es la solicitud del aumento del subsidio municipal por la cantidad de \$254,523.12 pesos (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintitrés mil pesos con 12/100), de los cuales \$244,146.88 pesos (Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta seis pesos con 88/100) para la plaza, tomando en cuenta el finiquito para el 30 de septiembre 2024 en caso de que se llegara a necesitar por el cambio de administración, y \$10,376.24 (Diez mil trescientos setenta y seis pesos con 24/100) para el pago del 1.80 de impuesto al Estado. Se está considerando que se habilite a partir del 1 de abril 2024. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano derecha, presidente le informo que se aprobó el punto número dos de asuntos generales por unanimidad de votos la solicitud de aumento del subsidio municipal.

El punto número tres de asuntos generales Autorización del reintegro a la tesorería del remanente del subsidio no ejercido del 2023 por la cantidad de \$88,429 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos). Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano derecha, presidente le informo que se aprobó el punto número tres de asuntos generales por unanimidad de votos la Autorización del reintegro a la tesorería del remanente del subsidio no ejercido del 2023 por la cantidad de \$88,429 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos).

PUNTO NÚMERO CUATRO. – Clausura de la Sesión -----

Toma la palabra la C. Alejandra Edith Padilla Orozco Presidente Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. Agotados todos los puntos de esta sesión y siendo las 13:43 horas del 20 de marzo del presente se da por clausurada la sesión -----

M. a. V. C. /
A. Padilla
ep

IMMUJER

REMANENTE SUBSIDIO NO EJERCIDO 2023

LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

Párrafo segundo del Artículo 64

INGRESOS 2023

PRONOSTICO AUTORIZADO	\$	2,300,000.00		
PRONOSTICO MODIFICADO	\$	2,800,000.00		
INGRESOS REALES	\$	2,799,229.00		
SUPERAVIT/DEFICIT REAL			\$	(771.00)

EGRESOS 2023

PRESUPUESTO AUTORIZADO			\$	2,299,999.00	
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$	2,799,999.00	\$	2,799,999.00	
SUB EJERCICIO REMANENTE 2022			\$	-	
PRESUPUESTO DEVENGADO			\$	2,710,799.00	
AHORRO PRESUPUESTAL	\$	89,200.00	\$		89,200.00
REMANENTE DE SUBSIDIO NO EJERCIDO 2023:			\$		88,429.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ARTÍCULO 64.- Las asignaciones consignadas en los Presupuestos de Egresos aprobados a los sujetos de la presente Ley, señalan el límite máximo de las erogaciones del que no podrán excederse.

En el ejercicio fiscal que resulte excedente de ingresos sobre egresos, cualquiera que sea la causa de éste, de las Entidades que reciben subsidio o aportación de las Administraciones Públicas Centralizadas del Poder Ejecutivo y de los Municipios, se aplicará a cuenta del subsidio o aportación que les corresponda en el siguiente ejercicio fiscal, cuando no sean reprogramados y ejercidos en el mismo ejercicio.

ARTÍCULO 65.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos determinarán la forma en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen a las Entidades, instituciones públicas o privadas y particulares, quienes proporcionarán a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública o a la Sindicatura Municipal, según corresponda, la información que se les solicite sobre la aplicación de los mismos.

Artículo Reformado

ARTÍCULO 66.- Las inversiones en obra pública que realicen los sujetos de esta Ley se apegarán a las disposiciones legales y normativas aplicables.

En los informes de avance de gestión y en los de cierre del ejercicio contable y presupuestal a que obliga esta Ley, deberá formularse la debida conciliación del programa anual de obra pública con respecto a los recursos autorizados, los ejercidos y los comprometidos.

ARTÍCULO 67.- La contratación y pago de deuda pública estará sujeta a lo establecido en la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios.

Artículo Reformado

ARTÍCULO 68.- Cuando así se requiera, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos podrán disponer que los fondos y pagos correspondientes a las Entidades Paraestatales o Paramunicipales que reciban subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos de las Administraciones Públicas Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios, se manejen eventual o permanentemente por la Secretaría de Hacienda o por las Tesorerías Municipales, respectivamente.

Párrafo Reformado

Para efectos de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, por conducto de la Secretaría de Hacienda o de las Tesorerías Municipales, según corresponda, deberán dar aviso al Congreso del Estado de cualquier resolución tomada al amparo de lo señalado en el párrafo anterior, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que ello ocurra.

Artículo Reformado



IMMUJER

Instituto Municipal
de la Mujer

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
20 DE MARZO DE 2024
LISTA DE ASISTENCIA

C. Alejandra Edith Padilla Orozco Presidente del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito	
C. Iris Susana Huizar Lopez Regidora Presidente de la Comisión Equidad y Género y Derechos Humanos del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito	
C. María Ana Medina Pérez Regidora Presidente de la Comisión de la Familia del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito	
C. Yesenia Soledad Rodríguez Galdea Regidora Presidente de la Comisión de Trata de Personas del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito	
C. María De Los Ángeles Gómez Ramos Regidora Presidente de la Comisión de Bienestar Social del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito	
C. Ernesto Díaz Perez Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito	
C. Manuel Zermeño Chávez Tesorero del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito	
C. Francisco Javier Arellano Ortiz Secretario de Seguridad Ciudadana del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito	
C. Juan Valdez Ramírez Director de Salud Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito.	
C. Lourdes Pequeño Gutierrez Directora de IMMUJER del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito	
C. Jaime Ibarra Acedo Sindico Procurador del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito	



IMMUJER

Asesoría
Presupuestos
Cuenta Pública
Egresos
ZOFEMAT

TESORERIA MUNICIPAL

TURNESE A:

- ASISTENTE
- PRESUPUESTOS
- CUENTA PUBLICA
- EGRESOS
- ZOFEMAT

- CONTABILIDAD
- ARMONIZACIÓN CONTABLE
- PROGRAMACIÓN
- RECAUDACIÓN

INDICACIONES

- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- PROGRAMACIÓN Y PAGO
- APLICACIÓN PRESUPUESTAL
- VERME P/MAS INFORMACIÓN
- ATENDER URGENTE
- PARA SU REVISIÓN
- AGENDAS
- OFICIO DE RESPUESTA
- ARCHIVO / EXPEDIENTE
- ASISTIR EN REPRESENTACIÓN

VoBo. CABILDO

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E :

NÚMERO DE OFICIO: DIR-IX/61/2024

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C. a 19 de Marzo de 2024

M. AYUNTAMIENTO DE
LAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
20 MAR 2024
TESORERIA

Por medio del presente y anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a Usted para informarle que dentro del Reglamento Interno de la Dirección de IMMUJER en sus Artículos 19 y 22 (anexo I), la Coordinación de Proyectos se encuentra dentro de la estructura Administrativa del Instituto, por lo que me permito solicitarle la creación de la misma en la categoría de **Coordinación "D"** y se realice el trámite correspondiente para la ampliación del subsidio municipal asignado a esta Paramunicipal, por lo que se anexa al presente la proyeccion de sueldo de acuerdo al tabulador (anexo II); lo anterior derivado de la aprobacion dentro de la primera Sesión Ordinaria 2024 del "SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE PLAYAS DE ROSARITO" (SMPASE) que se llevo a cabo el día 12 de marzo del presente año en el que se presento la Propuesta para la elaboración del Programa Integral del Municipio de Playas de Rosarito para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en conjunto con las diferentes dependencias y/o comisiones integrantes del **SMPASE**, del cual ya se encuentra calendarizadas las mesas de trabajo (anexo III), y en el cual es indispensable contar con el personal para la realizacion de dicho proyecto.

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. Lourdes Pequeño Gutiérrez
C. LOURDES PEQUEÑO GUTIERREZ

Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



IMMUJER
C. E. Archivo
LPG/duv
Municipio de Playas de Rosarito, Baja California
20 MAR. 2024
DESPACHADO



SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Ordinaria

LA CIUDADANA HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTE MUNICIPAL EN CONJUNTO CON EL CIUDADANO JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

C E R T I F I C A :

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 29 de octubre del dos mil veintidós según consta en el Acta respectiva identificada con el número IX-028/2022 en el Punto Cuarto, inciso b), correspondiente a Dictámenes de Comisiones se tomó el siguiente

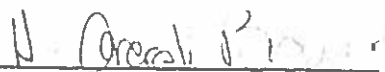
PUNTO DE ACUERDO


Se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Cabildo, el DICTAMEN IX-IGDH-GL-002/2022, que presentan en conjunto las Comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos y Gobernación y Legislación, relativo a la aprobación de Reforma del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito de Playas de Rosarito, Baja California.

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

ATENTAMENTE:

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 29 DE OCTUBRE DE 2022


 HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
 DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.


 LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
 SECRETARIO FEDATARIO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
 DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.



CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL "REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA".

<p>III. Presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal, el proyecto de programa operativo anual, así como los proyectos de inversión del organismo</p> <p>IV. Ejecutar los acuerdos y disposiciones que apruebe la Junta de Gobierno</p> <p>V. Proponer a la Junta de Gobierno la designación y remoción del personal del Instituto que ocupe cargos de jerarquía inmediata inferior a la de la titular, y designar y remover libremente al resto del personal, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>VI. Dirigir el funcionamiento del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>VII. Celebrar los convenios, contratos y actos jurídicos que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto, de conformidad con la delegación de facultades que le otorgue la Junta de Gobierno</p> <p>VIII. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los informes trimestrales de avances presupuestales, programáticos y los estados financieros, los cuales deberán sujetarse a los lineamientos y criterios contenidos en el presupuesto de egresos vigente en el municipio, y a los que emitan la Secretaría de Administración y Finanzas y la Tesorería Municipal.</p> <p>IX. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, el cierre de cada ejercicio fiscal, relativo a la ejecución del presupuesto, el programa operativo anual, así como los estados financieros.</p> <p>X. Supervisar que la atención que se les brinde a las usuarias víctimas de violencia de trabajo social, jurídico y psicológico, sea libre de prejuicios y estereotipos de género, el cual tendrá carácter reeducativo y de respeto por sus derechos humanos</p> <p>XI. Los demás que le fijan las leyes y reglamentos aplicables en la materia.</p>	<p>III. Presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal, el proyecto de programa operativo anual, así como los proyectos de inversión del organismo</p> <p>IV. Ejecutar los acuerdos y disposiciones que apruebe la Junta de Gobierno.</p> <p>V. Proponer a la Junta de Gobierno la designación y remoción del personal del Instituto que ocupe cargos de jerarquía inmediata inferior a la de la titular, y designar y remover libremente al resto del personal, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>VI. Dirigir el funcionamiento del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables</p> <p>VII. Celebrar los convenios, contratos y actos jurídicos que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto, de conformidad con la delegación de facultades que le otorgue la Junta de Gobierno</p> <p>VIII. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los informes trimestrales de avances presupuestales, programáticos y los estados financieros, los cuales deberán sujetarse a los lineamientos y criterios contenidos en el presupuesto de egresos vigente en el municipio, y a los que emitan la Secretaría de Administración y Finanzas y la Tesorería Municipal.</p> <p>IX. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, el cierre de cada ejercicio fiscal, relativo a la ejecución del presupuesto, el programa operativo anual, así como los estados financieros.</p> <p>X. Supervisar que la atención que se les brinde a las usuarias víctimas de violencia de trabajo social, jurídico y psicológico, sea libre de prejuicios y estereotipos de género, el cual tendrá carácter reeducativo y de respeto por sus derechos humanos.</p> <p>XII. Los demás que le fijan las leyes y reglamentos aplicables en la materia.</p>
<p>Artículo 19. La Dirección para el cumplimiento de sus facultades y atribuciones contará con la siguiente estructura administrativa:</p> <p>I. Coordinación Administrativa</p> <p>II. Coordinación Jurídica</p> <p>III. Coordinación de Proyectos</p> <p>IV. Coordinación de Atención de la Violencia de Género</p> <p>V. Coordinación de Comunicación con Equidad de Género</p> <p>VI. Los demás coordinaciones o unidades técnicas que apruebe la Junta de Gobierno, a propuesta de la Directora</p>	<p>Artículo 19. La Dirección para el cumplimiento de sus facultades y atribuciones contará con la siguiente estructura administrativa:</p> <p>I. Coordinación Administrativa</p> <p>II. Coordinación Jurídica</p> <p>III. Coordinación de Proyectos</p> <p>IV. Coordinación de Atención de la Violencia de Género</p> <p>V. Coordinación de Comunicación con Equidad de Género</p> <p>VI. Los demás coordinaciones o unidades técnicas que apruebe la Junta de Gobierno, a propuesta de la Directora</p>





- i) Proponer a la Coordinación Administrativa los proveedores y Profesionales que se encargaran de la ejecución del recurso, programa o proyecto que se desarrollen en su unidad,
- j) Participar en la operación del programa anual, así como el anteproyecto de egresos de su unidad
- k) Rendir informes periódicos a la Directora sobre el desarrollo y ejecución de los asuntos de su competencia
- l) Realizar todas aquellas actividades que deriven de la naturaleza de sus funciones, le confieran las disposiciones legales y aplicables, y aquellas que sean expresamente encomendadas por la Directora

Artículo 23. La coordinación de Atención a la Violencia de Género tendrá las siguientes atribuciones y facultades

COORDINACION DE ATENCION A LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

- a) Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas encomendados a su coordinación
- b) Desarrollar estrategias de colaboración con las instancias, municipales y estatales de la mujer para lograr la institucionalización de la perspectiva de género en los estados
- c) Dar seguimiento a los convenios, acuerdos de trabajo y compromisos del Instituto en el ámbito de su competencia,
- d) Proponer y Analizar los lineamientos y metodologías utilizados para desarrollar nuevos contenidos y educativos y de capacitación
- e) Planear y coordinar la capacitación para desarrollar planes, programas y proyectos con perspectiva de género
- f) Asegurar el establecimiento de contactos con organismos académicos, enlaces federales, instancias estatales y municipales de la mujer, organismos no gubernamentales, agencias de cooperación, instituciones especializadas, con el fin de proveer a las mujeres en situación de violencia una atención especializada en cada uno de los tipos y modalidades de la violencia.
- g) Procurar a las usuarias en situación de violencia, que la atención que se les brinde de trabajo social, jurídico y psicológico sean libre de prejuicios y estereotipos de género, la cual tendrá carácter reeducativo y de respeto por sus derechos humanos,
- h) Diseñar las estrategias de colaboración para fortalecer las relaciones del Instituto con las instancias estatales de la mujer.
- i) Atender los casos de primer ingreso
- j) Proporcionar información, asesoría y acompañamiento en cuanto a procedimientos legales que la usuaria desee llevar a cabo.
- k) Canalizarlas cuando el caso lo amerite, a las instituciones y autoridades correspondientes
- l) Supervisar a los prestadores de servicio social en su coordinación, así como llevar el registro del cumplimiento de estos en conjunto con la Dirección
- m) Elaborar talleres de atención grupal dirigida a las y los generadores de violencia
- n) Participar en la operación del programa operativo anual, así como el anteproyecto de egresos de su departamento.
- o) Controlar y optimizar el aprovechamiento de los recursos que dispone para cumplir con los programas y acciones asignadas.
- p) Elaborar informes de avances programáticos y de actividades realizadas con la periodicidad que le sean requeridos.
- q) Evaluar el nivel de riesgo por medio de indicadores como: La historia de violencia que ha vivido la usuaria, La gravedad, intensidad y frecuencia de los actos violentos.
- r) Rendir informes periódicos a la Directora sobre el desarrollo y ejecución de los asuntos de su competencia.
- s) Realizar todas aquellas actividades que deriven de la naturaleza de sus funciones, le confieran las disposiciones legales y aplicables y aquellas que sean expresamente encomendadas por la Directora





IMMUJER

PROYECCIÓN SUELDOS 2024 IMMUJER

		Categoría		Subcategoría		Escala		Sueldo Base		Sueldo Total		Aportes		Total	
		Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción
1	CATOCUA														
2	CONFUNZA														
			COORDINADOR D (Proyectos y remodelación)												
			ASISTENTE SOCIAL												
			SIMON BOLIVAR												
			TOTAL POR PARTIDA PERSONAL DE CONFUNZA												
			CURVA COSTABLE												
			GIRAN TOTAL												

ANEXO II

AUTORIZO

CALCULO PARA EL PAGO DE 1.80 A GOBIERNO DEL ESTADO

NOMINA NO. TOTAL

1.80.....2024

PERCEPCIONES	IMPORTE
SUELDO	106,135.76
AGUINALDO	29,383.56
PRIMA VACACIONAL	9,116.71
PRIMA ANTIGÜEDAD	-
TOTAL	244,146.88
IMPUESTO	1.80%
TOTAL	4,394.64
EDUCACION	1.20%
TOTAL	2,929.76
	1.25%
	3,051.84
TOTAL A PAGAR	10,376.24

CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL
DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PARA PREVENIR,
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN CONJUNTO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
Y/O COMISIONES INTEGRANTES DEL SMPASE. (ALINEADO A LAS
ACCIONES QUE COMPETEN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE
MUNICIPIOS)

MARTES

MARTES

MARTES

MARTES

26 DE MARZO
2024

2 DE ABRIL
2024

9 DE ABRIL
2024

16 DE ABRIL
2024

MARTES

MARTES

MARTES

23 DE ABRIL
2024

30 DE ABRIL
2024

7 DE MAYO
2024